



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado por el Juzgado

Federal de Jujuy,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 653/95 -hasta el 31 de mayo de 1996- referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado; un agente con categoría de prosecretario administrativo y dos agentes con categoría de ayudante para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy y Ministerios Públicos, respectivamente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1996.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber que dichos contratos caducarán en la fecha en que se habilite el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy creado por la Ley 23.863.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUJUY, 5 DE DICIEMBRE DE 1995
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION